

## ACTA DE CALIFICACIÓN CONSULTORES INDIVIDUALES

### BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SO-001

**CONTRATACIÓN PARA LA “SOCIALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: YANAHURCO, TABANAL CHICO, ILLUVI, LIMON CADILOMA, LUMBIGANA, NARANJAL, MINDINA, LANZAHURCO, GUANTUG, EL PLACER, RELAMPA, ROSA ELVIRA, CHASOJUAN PILLOTINGO, CANTÓN GUARANDA; LIBERTAD DEL CONGRESO, LA CENA, LA CENA, LEONERA ALTA, CANTÓN ECHEANDIA; CUMBILLI CHICO, CUMBILLI GRANDE, GUAYABAL EL CUMBE, PAN DE AZUCAR, PLOMOBADO, CAUCAYACU, CAIMITO, CANTÓN CALUMA; SAN VICENTE DE POROTOPAMBA, PLAMIRA ALTO, SAN FRANCISCO SURUPAMBA, LAS JUNTAS, SANTA ROSA DE AGUA CLARA, CERRO NEGRO, LA MARGARITA, GUABULOMA, CANTÓN CHILLANES, Y LAS GUARDIAS, CANTÓN SAN MIGUEL”**

En la ciudad de Guaranda, siendo las 8:00, del 11 de mayo de 2022, en la sala de reuniones de la Unidad de Negocio Bolívar se reúnen los miembros de la comisión técnica, nombrados mediante memorando Nro. CNEL-BOL-ADM-2021-1684-M de fecha 3 de diciembre de 2021 por el Mgs. Julio Diocles Ponce Ponce – Administrador de UN CNEL EP, Encargado-BOL, Ing. Edison Javier Martínez Tapia, en calidad de Presidente de la Comisión Técnica; Ing. Gabriela Salas en calidad de Área Requirente, Ing. Danny Hurtado en calidad de Profesional Afín ; Sra. Lorena Noboa en calidad de Secretaria, con el objetivo de revisar el expediente y realizar la CALIFICACIÓN del proceso de CONSULTORÍA INDIVIDUAL Nro. BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SO-001: CONTRATACIÓN PARA LA “SOCIALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: YANAHURCO, TABANAL CHICO, ILLUVI, LIMON CADILOMA, LUMBIGANA, NARANJAL, MINDINA, LANZAHURCO, GUANTUG, EL PLACER, RELAMPA, ROSA ELVIRA, CHASOJUAN PILLOTINGO, CANTÓN GUARANDA; LIBERTAD DEL CONGRESO, LA CENA, LA CENA, LEONERA ALTA, CANTÓN ECHEANDIA; CUMBILLI CHICO, CUMBILLI GRANDE, GUAYABAL EL CUMBE, PAN DE AZUCAR, PLOMOBADO, CAUCAYACU, CAIMITO, CANTÓN CALUMA; SAN VICENTE DE POROTOPAMBA, PLAMIRA ALTO, SAN FRANCISCO SURUPAMBA, LAS JUNTAS, SANTA ROSA DE AGUA CLARA, CERRO NEGRO, LA MARGARITA, GUABULOMA, CANTÓN CHILLANES, Y LAS GUARDIAS, CANTÓN SAN MIGUEL”.

#### 1.- ANTECEDENTES:

Con fecha 6 de agosto de 2021 se emite la Resolución Nro. CNEL-BOL-ADM-2021-0025-R en el cual se resuelve.

Primero: APROBAR los términos de referencia del proceso de contratación bajo la modalidad de Consultoría Individual Nro. BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SO-001 CONSULTORÍA INDIVIDUAL Nro. BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SO-001: CONTRATACIÓN PARA LA “SOCIALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: YANAHURCO, TABANAL CHICO, ILLUVI, LIMON CADILOMA, LUMBIGANA, NARANJAL, MINDINA, LANZAHURCO, GUANTUG, EL PLACER, RELAMPA,

ROSA ELVIRA, CHASOJUAN PILLOTINGO, CANTÓN GUARANDA; LIBERTAD DEL CONGRESO, LA CENA, LA CENA, LEONERA ALTA, CANTÓN ECHEANDIA; CUMBILLI CHICO, CUMBILLI GRANDE, GUAYABAL EL CUMBE, PAN DE AZUCAR, PLOMOBADO, CAUCAYACU, CAIMITO, CANTÓN CALUMA; SAN VICENTE DE POROTOPAMBA, PLAMIRA ALTO, SAN FRANCISCO SURUPAMBA, LAS JUNTAS, SANTA ROSA DE AGUA CLARA, CERRO NEGRO, LA MARGARITA, GUABULOMA, CANTÓN CHILLANES, Y LAS GUARDIAS, CANTÓN SAN MIGUEL”, con un presupuesto referencial de USD 22.393,58 sin IVA; con un plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios de 210 días calendario.

Segundo: AUTORIZAR el inicio del Proceso de Consultoría Individual BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SO-001 CONTRATACIÓN PARA LA “SOCIALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: YANAHURCO, TABANAL CHICO, ILLUVI, LIMON CADILOMA, LUMBIGANA, NARANJAL, MINDINA, LANZAHURCO, GUANTUG, EL PLACER, RELAMPA, ROSA ELVIRA, CHASOJUAN PILLOTINGO, CANTÓN GUARANDA; LIBERTAD DEL CONGRESO, LA CENA, LA CENA, LEONERA ALTA, CANTÓN ECHEANDIA; CUMBILLI CHICO, CUMBILLI GRANDE, GUAYABAL EL CUMBE, PAN DE AZUCAR, PLOMOBADO, CAUCAYACU, CAIMITO, CANTÓN CALUMA; SAN VICENTE DE POROTOPAMBA, PLAMIRA ALTO, SAN FRANCISCO SURUPAMBA, LAS JUNTAS, SANTA ROSA DE AGUA CLARA, CERRO NEGRO, LA MARGARITA, GUABULOMA, CANTÓN CHILLANES, Y LAS GUARDIAS, CANTÓN SAN MIGUEL”.

Tercero: CONFORMAR la Comisión Técnica para este proceso, los mismos que fueron sustituidos mediante el Memorando CNEL-BOL-ADM- 2021-1292-M DE fecha 08 de septiembre del 2021, y sustituidos nuevamente mediante memorando Nro. CNEL-BOL-ADM-2021-1684-M de fecha 3 de diciembre de 2021, quedando definitivamente conformada la Comisión Técnica por: Ing. Edison Martínez en calidad de Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Gabriela Salas en calidad de Área Requirente, Ing. Danny Hurtado en calidad de Profesional Afín. Además, la Sra. Lorena Noboa como Secretaria.

Con fecha 27 de octubre de 2021, el Administrador de la UN Bolívar, Mgs. Carlos Adonis Ortiz Campos, a través de correo electrónico remite las invitaciones a participar en proceso BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SO-001 CONTRATACIÓN PARA LA “SOCIALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: YANAHURCO, TABANAL CHICO, ILLUVI, LIMON CADILOMA, LUMBIGANA, NARANJAL, MINDINA, LANZAHURCO, GUANTUG, EL PLACER, RELAMPA, ROSA ELVIRA, CHASOJUAN PILLOTINGO, CANTÓN GUARANDA; LIBERTAD DEL CONGRESO, LA CENA, LA CENA, LEONERA ALTA, CANTÓN ECHEANDIA; CUMBILLI CHICO, CUMBILLI GRANDE, GUAYABAL EL CUMBE, PAN DE AZUCAR, PLOMOBADO, CAUCAYACU, CAIMITO, CANTÓN CALUMA; SAN VICENTE DE POROTOPAMBA, PLAMIRA ALTO, SAN FRANCISCO SURUPAMBA, LAS JUNTAS, SANTA ROSA DE AGUA CLARA, CERRO NEGRO, LA MARGARITA, GUABULOMA, CANTÓN CHILLANES, Y LAS GUARDIAS, CANTÓN SAN MIGUEL” de acuerdo con el siguiente detalle:

- Juan Fernando Vásconez V. mediante correo electrónico de 27 de octubre de 2021 a las 09h03, enviado a la dirección electrónica: [juanfvasconezv@gmail.com](mailto:juanfvasconezv@gmail.com);
- Johanna Paola Díaz R mediante correo electrónico de 27 de octubre de 2021 a las 09h03, enviado a la dirección electrónica: [payito1983@hotmail.com](mailto:payito1983@hotmail.com);
- Verónica Patricia Mendoza P mediante correo electrónico de 27 de octubre de 2021 a las 09h04, enviado a la dirección electrónica: [veromendoza@hotmail.com](mailto:veromendoza@hotmail.com).

El Administrador de la UN Bolívar, Ing. Adrián Riofrío Riofrío, a través de correo electrónico el 6 de abril de 2022 remite la invitación a la Ing. Jessica Mora e Ing. Rosario Torres, con fecha 7 de abril de 2022 remite la invitación a la Ing. Amparo Juna a participar en proceso BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SO-001 CONTRATACIÓN PARA LA “SOCIALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: YANAHURCO, TABANAL CHICO, ILLUVI, LIMON CADILOMA, LUMBIGANA, NARANJAL, MINDINA, LANZAHURCO, GUANTUG, EL PLACER, RELAMPA, ROSA ELVIRA, CHASOJUAN PILLOTINGO, CANTÓN GUARANDA; LIBERTAD DEL CONGRESO, LA CENA, LA CENA, LEONERA ALTA, CANTÓN ECHEANDIA; CUMBILLI CHICO, CUMBILLI GRANDE, GUAYABAL EL CUMBE, PAN DE AZUCAR, PLOMOBADO, CAUCAYACU, CAIMITO, CANTÓN CALUMA; SAN VICENTE DE POROTOPAMBA, PLAMIRA ALTO, SAN FRANCISCO SURUPAMBA, LAS JUNTAS, SANTA ROSA DE AGUA CLARA, CERRO NEGRO, LA MARGARITA, GUABULOMA, CANTÓN CHILLANES, Y LAS GUARDIAS, CANTÓN SAN MIGUEL”, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Jessica Mora Morales mediante correo electrónico de 6 de abril de 2022 a las 14h41, enviado a la dirección electrónica: [jesimoramora@hotmail.com](mailto:jesimoramora@hotmail.com) ;
- Rosario Katherine Torres Sanmartín mediante correo electrónico de 6 de abril de 2022 a las 14:44, enviado a la dirección electrónica: [k.torres@grupo-htc.com](mailto:k.torres@grupo-htc.com);
- Juna Gualoto Amparo Esthela mediante correo electrónico de 7 de abril de 2022 a las 9:48, enviado a la dirección: [amparitojuna\\_1986@hotmail.com](mailto:amparitojuna_1986@hotmail.com)

La aceptación a participar en proceso Nro. BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SO-001 fue en el siguiente orden:

| No | CONSULTOR                          | RUC           | NUMERO DE HOJAS     |
|----|------------------------------------|---------------|---------------------|
| 1  | Juan Fernando Vásconez Velasco     | 0201689536001 | NO TIENE NUMERACIÓN |
| 2  | Johanna Paola Díaz Ramos           | 0201580693001 | NO TIENE NUMERACIÓN |
| 3  | Verónica Patricia Mendoza Palacios | 0922258728001 | NO TIENE NUMERACIÓN |
| 4  | Jessica Mora Morales               | 1753235983001 | NO TIENE NUMERACIÓN |
| 5  | Rosario Katherine Torres Sanmartín | 2350304487001 | NO TIENE NUMERACIÓN |
| 6  | Juna Gualoto Amparo Esthela        | 1721451019001 | NO TIENE NUMERACIÓN |

## 2.- DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

**Procedimiento:** SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES

**Objeto:** CONTRATACIÓN PARA LA “SOCIALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: YANAHURCO, TABANAL CHICO, ILLUVI, LIMON CADILOMA, LUMBIGANA, NARANJAL, MINDINA, LANZAHURCO, GUANTUG, EL PLACER, RELAMPA, ROSA ELVIRA, CHASOJUAN PILLOTINGO, CANTÓN GUARANDA; LIBERTAD DEL CONGRESO, LA CENA, LA CENA, LEONERA ALTA, CANTÓN ECHEANDIA; CUMBILLI CHICO, CUMBILLI GRANDE, GUAYABAL EL CUMBE, PAN DE AZUCAR, PLOMOBADO, CAUCAYACU, CAIMITO, CANTÓN CALUMA; SAN VICENTE DE POROTOPAMBA, PLAMIRA ALTO, SAN FRANCISCO SURUPAMBA, LAS JUNTAS, SANTA ROSA DE AGUA CLARA, CERRO NEGRO, LA MARGARITA, GUABULOMA, CANTÓN CHILLANES, Y LAS GUARDIAS, CANTÓN SAN MIGUEL”.

**Proyectos a socializar:** “CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE: YANAHURCO, TABANAL CHICO, ILLUVI, LIMON CADILOMA, LUMBIGANA, NARANJAL, MINDINA, LANZAHURCO, GUANTUG, EL PLACER, RELAMPA, ROSA ELVIRA, CHASOJUAN PILLOTINGO, CANTÓN GUARANDA; LIBERTAD DEL CONGRESO, LA CENA, LA CENA, LEONERA ALTA, CANTÓN ECHEANDIA; CUMBILLI CHICO, CUMBILLI GRANDE, GUAYABAL EL CUMBE, PAN DE AZUCAR, PLOMOBADO, CAUCAYACU, CAIMITO, CANTÓN CALUMA; SAN VICENTE DE POROTOPAMBA, PLAMIRA ALTO, SAN FRANCISCO SURUPAMBA, LAS JUNTAS, SANTA ROSA DE AGUA CLARA, CERRO NEGRO, LA MARGARITA, GUABULOMA, CANTÓN CHILLANES, Y LAS GUARDIAS, CANTÓN SAN MIGUEL”.

**Precio de la consultoría:** US \$ 22.393,58 sin IVA.

**Plazo de ejecución:** 210 días contados a partir de la suscripción del contrato del proceso. La entidad contratante, extenderá el plazo del contrato de socialización si existiesen ampliaciones del plazo de los contratos de obra, ya sea por prórrogas otorgadas al constructor, o porque el contratista de las obras no haya cumplido con sus obligaciones contractuales dentro del plazo establecido, cayendo en multa; o por incremento de las condiciones en base a las cuales celebró el contrato de construcción.

### 3.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

El consultor individual se elegirá de conformidad a las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo:

5.1. Normalmente se emplea a consultores individuales para servicios para los que (a) no se necesitan equipos de personal; (b) no se necesita apoyo profesional adicional externo (de la oficina central); y (c) la experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales. Si debido al alto número de consultores individuales la coordinación, la administración o la responsabilidad colectiva se hicieran difíciles, sería preferible contratar a una firma de consultores.

5.2. La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. No se requiere publicación y los consultores no necesitan presentar propuestas. Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario. Las personas consideradas en la comparación de calificaciones deben cumplir con las calificaciones mínimas pertinentes y los que se seleccionen para ser contratados por el Prestatario deben ser los mejor calificados y deben ser plenamente

capaces de realizar el trabajo. La capacidad de los consultores se juzgará sobre la base de sus antecedentes académicos, su experiencia y, si corresponde, su conocimiento de las condiciones locales, como el idioma, la cultura, el sistema administrativo y la organización del gobierno.

**PARTICIPANTES INVITADOS.**

- Juan Fernando Vásconez Velasco;
- Verónica Patricia Mendoza Palacios;
- Johanna Paola Díaz Ramos;
- Jessica Mora Morales;
- Rosario Katherine Torres Sanmartín;
- Juna Gualoto Amparo Esthela

**CALIFICACIÓN POR PUNTAJE DE LOS CONSULTORES.**

Si el consultor obtiene en su evaluación un puntaje menor a setenta (70) puntos su propuesta no será considerada para la adjudicación, y por lo tanto se adjudicará el contrato al oferente que obtenga el mayor puntaje y demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

**RESULTADOS:**

Únicamente se considerará para la calificación final a los consultores que hayan cumplido con los requisitos mínimos.

| No. | CONSULTOR                          | RUC           | PRESUPUESTO REFERENCIAL CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES | ELEGIBILIDAD NACIONALIDAD DEL CONSULTOR | CONFLICTO DE INTERESES | PRÁCTICAS PROHIBIDAS | CUMPLE / NO CUMPLE |
|-----|------------------------------------|---------------|---|---|------------------------|----------------------|--------------------|
| 1   | Juan Fernando Vásconez Velasco     | 0201689536001 | \$ 22.393,58  | SI                                      | NO                     | NO                   | CUMPLE             |
| 2   | Verónica Patricia Mendoza Palacios | 0922258728001 | \$ 22.393,58  | SI                                      | NO                     | NO                   | CUMPLE             |
| 3   | Johanna Paola Díaz Ramos           | 0201580693001 | \$ 22.393,58  | SI                                      | NO                     | NO                   | CUMPLE             |
| 4   | Jessica Mora Morales               | 1753235983001 | \$ 22.393,58  | SI                                      | NO                     | NO                   | CUMPLE             |
| 5   | Rosario Katherine Torres Sanmartín | 2350304487001 | \$ 22.393,58  | SI                                      | NO                     | NO                   | CUMPLE             |

|   |                                   |               |              |    |    |    |        |
|---|-----------------------------------|---------------|--------------|----|----|----|--------|
| 6 | Juna Gualoto<br>Amparo<br>Esthela | 1721451019001 | \$ 22.271,76 | SI | NO | NO | CUMPLE |
|---|-----------------------------------|---------------|--------------|----|----|----|--------|

Para la valoración de la comparación de las calificaciones de los consultores se han considerado los siguientes parámetros de acuerdo a los términos de referencia:

Calificación de la oferta (%)

| Ítem | Descripción  | Puntaje base | Puntaje obtenido del oferente a evaluar |
|------|--|--------------|---|
| I    | Experiencia específica del oferente.                         | 50           |   |
| II   | Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios. | 20           |   |
| III  | Metodología y Plan de trabajo.                               | 20           |   |
| IV   | Equipo Mínimo.   | 10           |   |
|      | TOTAL  | 100          |   |

#### I. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El detalle de cumplimiento de la experiencia específica de cada consultor se indica en el ANEXO: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROCESO BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DISO-001, Se acreditará los 50 puntos al oferente que presenté mayor tiempo de experiencia en los últimos 5 años, a los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

Como experiencia específica se considera a la experiencia adquirida en los últimos 5 años como socializador de proyectos o director/supervisor de proyectos, para lo cual el oferente deberá presentar actas de entrega recepción provisional o definitiva o certificados de trabajo emitidos por la entidad contratante, donde deberá contar la participación del profesional.

Los certificados deberán ser emitidos a favor del oferente y suscritos por el Representante Legal de la Entidad Contratante o la Máxima Autoridad del Área Requiriente o el Administrador del contrato y debe contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante;
- Descripción del proyecto;
- Periodo de ejecución del proyecto (especificar periodo) y monto;
- Dirección, número de teléfono, del otorgante del certificado;
- Nombre y firma de la persona otorgante del certificado.

#### RESUMEN EXPERIENCIA ESPECÍFICA

| CONSULTOR                          | NÚMERO DE ACTAS O CERTIFICADOS | CALIFICACION (30 PUNTOS) |
|------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| Juan Fernando Vásconez Velasco     | 0                              | 0,00                     |
| Verónica Patricia Mendoza Palacios | 0                              | 0,00                     |
| Johanna Paola Díaz Ramos           | 2                              | 20,00                    |
| Jessica Mora Morales               | 3                              | 30,00                    |
| Rosario Katherine Torres Sanmartín | 5                              | 50,00                    |
| Juna Gualoto Amparo Esthela        | 4                              | 40,00                    |

Los consultores Juan Fernando Velasco y Verónica Mendoza Palacios no presentan Actas de Entrega Recepción o Certificados que acrediten la experiencia como socializador de proyectos o director/supervisor de proyectos por lo cual no se les asigna puntaje.

## II. CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

El detalle de calificación de Certificados/Capacitaciones/Cursos/Estudios Complementarios de cada consultor se indica en el ANEXO: CERTIFICADOS, CAPACITACIONES, CURSOS, ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO BID-L1223-FERUM-CNELBOL-DI-SO-001. Se acreditará los 10 puntos al oferente que presente mayor cantidad de: Certificados/capacitaciones/cursos/estudios complementarios, en los últimos 10 años. A los demás oferentes se les otorgará el puntaje de manera proporcional utilizando una regla de 3 simple.

### RESUMEN CALIFICACION CERTIFICADOS/CAPACITACIONES/CURSOS/ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

| CONSULTOR                          | NUMERO DE CAPACITACIONES | CALIFICACION (10 PUNTOS) |
|------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Juan Fernando Vásconez Velasco     | 2                        | 10,00                    |
| Verónica Patricia Mendoza Palacios | 2                        | 10,00                    |
| Johanna Paola Díaz Ramos           | 4                        | 20,00                    |
| Jessica Mora Morales               | 1                        | 5,00                     |
| Rosario Katherine Torres Sanmartín | 0                        | 0,00                     |
| Juna Gualoto Amparo Esthela        | 2                        | 10,00                    |

El consultor Rosario Katherine Torres Sanmartín, no presenta certificados/capacitaciones /cursos/ estudios complementarios, por lo cual al oferente no se le asigna puntaje.

## III. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO.

Se asignarán 10 puntos por este concepto:

- Claro y completo: 10 puntos
- No claro: 5 puntos
- Incompleto: 0 puntos.

| CONSULTOR                          | METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO | OBSERVACION   | CALIFICACION (10 PUNTOS) |
|------------------------------------|-------------------------------|---|--------------------------|
| Juan Fernando Vásconez Velasco     | NO CLARO                      | No presenta enfoque, alcance, no cuenta con organigrama.  | 10,00                    |
| Verónica Patricia Mendoza Palacios | NO CLARO                      | No tiene cronograma de actividades.   | 10,00                    |
| Johanna Paola Díaz Ramos           | CLARO Y COMPLETO              | Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado | 20,00                    |
| Jessica Mora Morales               | CLARO Y COMPLETO              | Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado | 20,00                    |
| Rosario Katherine Torres Sanmartín | CLARO Y COMPLETO              | Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado | 20,00                    |
| Juna Gualoto Amparo Esthela        | CLARO Y COMPLETO              | Correcta secuencia de actividades del plan de trabajo, metodología correcta y coherencia con plazo ofertado | 20,00                    |

#### IV. EQUIPO MÍNIMO.

Para proceder a la calificación de los oferentes, estos deberán presentar la disponibilidad del siguiente equipo:

| No. orden | Descripción del equipo   | No. de unidades |
|-----------|--|-----------------|
| 1         | Camioneta cuyas características sean mínimas de 4x2 en buen estado.                | 1               |
| 2         | Kits de Equipos de Seguridad: casco, chaleco, zapatos dieléctricos o botas y gafas | 1               |
| 3         | Sillas de plástico para eventos  | 20              |
| 4         | Carapa para eventos exteriores   | 1               |
| 5         | Proyector (Data Show)  | 1               |
| 6         | Cámara Fotográfica = 15 megapíxeles  | 1               |
| 7         | Computador Portátil Intel Core i3 – Disco Duro 500 GB.                             | 1               |

| CONSULTOR                          | OBSERVACIÓN   | CALIFICACION<br>(10 PUNTOS) |
|------------------------------------|---|-----------------------------|
| Juan Fernando Vásconez Velasco     | Incompleto: Presenta solo disponibilidad de camioneta.  | 5,00                        |
| Verónica Patricia Mendoza Palacios | Incompleto: Presenta solo disponibilidad de camioneta.  | 5,00                        |
| Johanna Paola Díaz Ramos           | Completo: Presenta disponibilidad de: camioneta; kit de equipos de seguridad; sillas plásticas; carpa; proyector; cámara fotográfica; computador portátil | 10,00                       |
| Jessica Mora Morales               | Completo: Presenta disponibilidad de: camioneta; kit de equipos de seguridad; sillas plásticas; carpa; proyector; cámara fotográfica; computador portátil | 10,00                       |
| Rosario Katherine Torres Sanmartín | Incompleto: Presenta solo disponibilidad de camioneta.  | 5,00                        |
| Juna Gualoto Amparo Esthela        | Completo: Presenta disponibilidad de: camioneta; kit de equipos de seguridad; sillas plásticas; carpa; proyector; cámara fotográfica; computador portátil | 10,00                       |

#### 4. RESUMEN DE CALIFICACION POR CONSULTOR

De acuerdo a la calificación realizada y a lo exigido en los TDRs, se determina el siguiente orden de prelación:

| CONSULTOR                             | EXPERIENCIA<br>ESPECÍFICA | CAPACITACIÓN | METODOLOGÍA | EQUIPO<br>MÍNIMO | TOTAL        |
|---------------------------------------|---------------------------|--------------|-------------|------------------|--------------|
| Juna Gualoto<br>Amparo Esthela        | 40,00                     | 10,00        | 20,00       | 10,00            | <b>80,00</b> |
| Rosario Katherine<br>Torres Sanmartín | 50,00                     | 0,00         | 20,00       | 5,00             | <b>75,00</b> |
| Johanna Paola<br>Díaz Ramos           | 20,00                     | 20,00        | 20,00       | 10,00            | <b>70,00</b> |
| Jessica Mora<br>Morales               | 30,00                     | 5,00         | 20,00       | 10,00            | <b>65,00</b> |
| Verónica Patricia<br>Mendoza Palacios | 0,00                      | 10,00        | 10,00       | 5,00             | <b>25,00</b> |
| Juan Fernando<br>Vásconez Velasco     | 0,00                      | 10,00        | 10,00       | 5,00             | <b>25,00</b> |

## 5.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

De conformidad con las Políticas para la selección Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, y una vez efectuada la comparación de las calificaciones de los 6 candidatos, quienes expresaron su interés en la prestación del servicio, se concluye que el consultor Juna Gualoto Amparo Esthela es el mejor puntuado obteniendo la calificación de 80,00 puntos. Por lo cual se recomienda la propuesta del Ing. JUNA GUALOTO AMPARO ESTHELA para su adjudicación.

No habiendo más puntos que tratar, la comisión técnica procede al cierre de la reunión y suscripción del acta.

Nota: Es importante indicar que no firman la Ing. Gabriela Salas por encontrarse en periodo de vacaciones.

Ing. Edison Martínez Tapia.  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Ing. Danny Hurtado Romero  
**PROFESIONAL AFÍN**

Ing. Gabriela Salas Farías  
**ÁREA REQUIRENTE**

Sra. Lorena Noboa Espinoza  
**SECRETARIA**